

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se puede visualizar que dentro de la documentación de presentación obligatoria, no se está solicitando que el postor sustente el cumplimiento de las especificaciones fehacientemente de las características técnicas solicitadas, cabe recalcar que toda especificación técnica está debidamente especificado en catalogo o folletos de los fabricantes o dueños de las marcas

Por tal motivo solicitamos al comité de selección en coordinación con la parte usuaria incluir como documentación obligatoria la presentación de catalogo, folleto, manuales, brochures, o cualquier otro documento técnico del fabricante original que demuestre las características del bien ofertado y permita su plena identificación, el cual deberá tener congruencia con lo solicitado en el capítulo III de los Requerimientos Técnico Mínimos Especificaciones Técnicas. Los Catálogos, Folleto, Ficha técnica, manuales, brochures, deberán estar en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor juramentado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: II Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE: POR LO QUE SE INCORPORARA EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA LO SIGUIENTE: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CATALOGOS, FOLLETO, MANUALES, BROCHURES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TÉCNICO ORIGINAL DEL FABRICANTE QUE DEMUESTRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA NO PUEDA SER SUSTENTADA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, SE ACEPTARÁ LA CARTA DEL FABRICANTE EN LA CUAL SUSTENTARÁ UN LITERAL, Y COMO MÁXIMO SE PODRÁ INCLUIR 2 CARTAS. EN EL CUAL EL POSTOR DEBERÁ INDICAR EL LITERAL CORRESPONDIENTE, LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 DE LAS BASES, EL CUMPLIMIENTO DE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA, Y EL O LOS FOLIOS EN DONDE SE ENCUENTRA EL SUSTENTO.

LOS LITERALES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A SER SUSTENTADAS SON LAS SIGUIENTES:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POR LO QUE SE INCORPORARA EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA LO SIGUIENTE: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CATALOGOS, FOLLETO, MANUALES, BROCHURES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TÉCNICO ORIGINAL DEL FABRICANTE QUE DEMUESTRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA CARACTERÍSTICA NO PUEDA SER SUSTENTADA MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, SE ACEPTARÁ LA CARTA DEL FABRICANTE EN LA CUAL SUSTENTARÁ UN LITERAL, Y COMO MÁXIMO SE PODRÁ INCLUIR 2 CARTAS. EN EL CUAL EL POSTOR DEBERÁ INDICAR EL LITERAL CORRESPONDIENTE, LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1.1 DE LAS BASES, EL CUMPLIMIENTO DE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA, Y EL O LOS FOLIOS EN DONDE SE ENCUENTRA EL SUSTENTO.

LOS LITERALES DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A SER SUSTENTADAS SON LAS SIGUIENTES:

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

A01: INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERIA PARA VISUALIZAR LA CARGA REMANENTE Y ESTIMACION DE LA VIDA UTIL DE LA BATERIA.

Se conoce que las baterías tienen un tiempo de vida útil estandarizados, con solo saber el año de fabricación se podría saber si la batería ya se encuentra desgastada o no, además que la estimación de la vida útil de la batería es propia de una marca y no todos los fabricantes cumplen con la función solicitada. Por lo tanto, también se sabe que en la actualidad existen desfibriladores avanzados de última tecnología que tienen un sistema automático de restauración de batería, el cual permite que las baterías tengan un tiempo de vida útil prolongado, diversos fabricantes en la actualidad diseñan esta tecnología con el objetivo de ayudar a que los consumibles (batería) tengan un cuidado ideal y permita su uso por un periodo más prologado.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A01: INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA PARA VISUALIZAR LA CARGA REMANENTE, CON FUNCIÓN DE DESCARGA PERIÓDICA DE LA BATERÍA PARA UNA RESTAURACIÓN DE LA MISMA Y BRINDARLE UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL MAYOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE: ES DE SUMA IMPORTANCIA EL SABER EL ESTADO DE LA BATERIA DEL DESFIBRILADOR PARA CASOS SUMAMENTE CRITICOS EN EL PACIENTE, ASI MISMO "RESTUARAR LA CARGA" DE UNA BATERIA SOLO AGOTARA EL TIEMPO EFECTIVO DE VIDA MUCHO MAS RAPIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

A02: PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA OPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA.

Se conoce que existen diferentes métodos de seguridad para el paciente cuando se le suministra la energía, en el mercado internacional existen métodos que permite la monitorización de contacto con el paciente, por ejemplo para paciente adulto se debe presionar firmemente con un peso de 8kg aprox. sobre el tórax del paciente para obtener un mejor contacto y obtener una impedancia menor (indicador de contacto en la paleta), sin embargo en la actualidad existen otras tecnologías que permiten obtener la compensación de impedancia durante la desfibrilación que por lo general es más seguro puesto que el desfibrilador detecta la impedancia del paciente y así pueda realizar la energía ideal para el paciente sin ocasionar daño innecesario al paciente de presión sobre el tórax y perder tiempo en verificar si tiene buen contacto o no.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A02: PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE Y/O PALETAS EXTERNAS CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE IMPEDANCIA DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE: DEBIDO A QUE ES MUY IMPORTANTE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE, LO QUE DEBERÍA SER LO MENOS POSIBLE UTILIZANDO LOS DISPOSITIVOS ELECTROCONDUCTORES UTILIZADOS EN AMBOS ELECTRODOS, PRESIONÁNDOLOS HASTA QUE SE OBTENGA LA MENOR RESISTENCIA, DE LO CONTRARIO CAUSARÁ QUEMADURAS EN LA PIEL DEL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B01: TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200 JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELECTRICA).

La característica de un desfibrilador en cuanto a tiempo de carga máxima es de 7s o menor según la AHA, desde que se inicia la carga del desfibrilador hasta que está listo para descargar, ello se da con una batería nueva completamente cargada, considerar 4 segundos a una energía solo de 200J se podría dar indicios que la característica está siendo orientada a una sola marca, en contraste consideramos que existen características significativas de mayor relevancia ya que una gran variedad de fabricantes de desfibriladores de última tecnología diseñan sus equipos biomédicos con cuidados de seguridad estrictos, por tal motivo distintos fabricantes enfatizan mucho la idea de tener 2 modos de desprendimiento de energía internamente en el equipo, puesto que si falla uno de ellos tendría como respaldo el otro modo para liberar la energía cargada que ya no se desea aplicar al paciente.

Con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado que ayudan a contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B01: TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 SEG A 300 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA) Y CON 2 MODOS DE DESPRENDIMIENTO DE ENERGÍA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: DEBIDO QUE : EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DESFIBRILADOR PARA UN CASO DE URGENCIA DEBER SER EL MENOR POSIBLE, SIENDO LA VIDA DEL PACIENTE PRIORIDAD, TODO DEPENDE DE LA RAPIDEZ DE CARGA PARA REANIMAR EN UN CASO DE FIBRILACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B03: ONDA BIFASICA CON CAPACIDAD DE 200 JOUL Ó MAS (CON 12 Ó MAS VALORES DE SELECCIÓN)

Los niveles de selección en un desfibrilador es una característica importante puesto que permite tener mayor configuración de energía, no limitando a que la energía solo pueda ser de algunos parámetros pre-definidos, obteniendo como beneficio aplicar la energía exacta para la desfibrilación y no causar mucho daño al miocárdico. Por lo general los desfibriladores tienen como mínimo 19 niveles de energía.

Por otro lado, se sabe que en la actualidad también los desfibriladores tiene la función de poder realizar descargas o pruebas en el mismo equipo , con el objetivo de verificar la funcionabilidad siempre del equipo biomédico (adicionalmente a la autocomprobación), los equipos de tecnología pueden detectar problemas o fallos potenciales antes de que se necesiten en una emergencia ya que el personal encargado puede realizar pruebas simulando a un paciente con una impedancia de 50 ohmios, ello permite tener un mantenimiento preventivo constante. Así mismo indicar que, con la certeza de que el desfibrilador está funcionando correctamente, el personal médico puede actuar con confianza y rapidez en situaciones de emergencia, sabiendo que el equipo no fallará.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B03: ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD 1J. HASTA 300J O MÁS (CON 19 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN) Y SISTEMA PARA REALIZAR PRUEBAS(DESCARGAS) EN EL MISMO EQUIPO CON IMPEDANCIA DE 50 OHMIOS O SIMILAR A UN PACIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, DADO QUE 200 JOUL, NO EXISTE EVIDENCIA NI RECOMENDACIONES CLÍNICAS DE QUE SE DEBA UTILIZAR 300 JOUL EN BIFÁSICO PARA UNA DESFIBRILACIÓN, ESTE TIPO DE ENERGIA ES UTILIZADO EN LOS DESFIBRILADORES DEA (AUTOMÁTICOS) SIN EMBARGO EN CENTRO QUIRÚRGICO SE NECESITA DE UN DESA (SEMIAUTOMÁTICO) QUE PERMITA AL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B15: CON BOTON DE SELECCIÓN PARA ADULTOS O NIÑOS.

Lo solicitado en las especificaciones técnicas es característica exclusiva en una marca en particular, debemos mencionar que los fabricantes de desfibriladores cuentan con tecnologías para limitar la descarga máxima. Por ejemplo, para una desfibrilación para pacientes pediátricos tienen un valor y llegan hasta 70 joules como máximo aprox, por lo que solicitamos que se amplie las especificaciones técnicas para fomentar mayor pluralidad de proveedores.

Con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado que ayudan a contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B15: CON BOTÓN O MODO DE SELECCIÓN PARA ADULTOS O NIÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B16: MARCAPASOS NO INVASIVOS CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACION, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.

En la actualidad los desfibriladores tienen diseños seguros, el cual le permite entregar descargas para desfibrilador y energía para estimulación del marcapaso de diferentes puertos, el cual permite seguridad de entrega de energía, tener puertos dedicados para cada función significa que el equipo puede estar siempre listo para la acción sin necesidad de configuraciones adicionales en momentos críticos. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B16: MARCAPASOS NO INVASIVOS CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR CON CONEXIÓN EXCLUSIVA (NO EN EL MISMO PUERTO PARA LA DESFIBRILACIÓN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, DADO QUE ESTE ES UN EQUIPO PARA SALA DE OPERACIONES, DONDE YA SE ENCUENTRAN CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, ASÍ COMO CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO, NO RESULTA NECESARIO AISLAR LAS FUNCIONES, DADO A LA NATURALEZA DE CONSULTAS, ESTE TIPO DE IMPLEMENTACIÓN SOLO LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, MÁS AL SER UNA CONFIGURACIÓN DE POCO REALCE RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B20: TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TERMICO, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM O MAS DE ANCHO.

En la actualidad existen en el mercado monitores multiparámetros que cuentan con una capacidad de poder imprimir en un tamaño de papel de 57mm, lo cual hace más fácil la lectura de la información impresa en el registrador térmico, puesto que permite la impresión de 1 a 3 formas de onda de ECG, que se esté monitorizando. Así mismo se sabe que al estar ubicada en la parte frontal, la impresora se integra de manera ergonómica con el resto del dispositivo, facilitando su uso por parte del personal sin necesidad de mover o ajustar el desfibrilador durante su operación. En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B20: TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO UBICADA EN LA PARTE FRONTAL, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 57MM O MÁS DE ANCHO, QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE MANERA SIMULTÁNEA AL MENOS TRES ONDA DE ECG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, LA IMPRESIÓN DE LA ONDA DE ECG EN ESTE TIPO DE EQUIPOS NO REPRESENTA UNA NECESIDAD MARCADA, ASÍ MISMO, LIMITAR A LOS POSTORES POR EL TAMAÑO DE UNA IMPRESIÓN LIMITA LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE MAYOR EFICACIA PARA ESTE TIPO DE PROCESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

B21: REGISTRO DEL GRAFICO DE LA TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MAS.

Lo solicitado en las especificaciones técnicas es características exclusivas de una marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores, por lo que solicitamos que se amplie las especificaciones técnicas para fomentar mayor pluralidad de proveedores.

En tal sentido solicitamos se considere lo siguiente:

B21: REGISTRO DEL GRAFICO DE LA TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 6 HORAS O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL PERIODO DE MONITORIZACIÓN MEDIANTE LA TENDENCIA DE LOS CAMBIOS EN LA FRECUENCIA CARDIACA DEL PACIENTE, ANTES Y DESPUÉS DE LA DESBRIBRILACIÓN, ES DE LARGO TÉRMINO, POR LO QUE SE REQUIERE MAYOR TIEMPO DE LA TENDENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

C01: UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES-RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES-RAMALES DEBEN SER SEPARADOS.

Existen al nivel mundial diferentes fabricantes de desfibriladores y cada uno diseñan sus accesorios de acuerdo a criterios particulares y/o patentes registradas que no comparten con los demás fabricantes, pero que al final tienen la misma funcionalidad, dicha característica colocada en algún proceso de licitación limita la participación de varios postores, no permitiendo la libre competencia. Por los motivos antes mencionados y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores, podría el comité de selección en coordinación con el área usuaria, con el debido respeto modificar la característica de la siguiente manera:

C01: UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES-RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES-RAMALES PUEDEN SER SEPARADOS O INTEGRADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER LA CONSULTA PARCIALMENTE; PRECISANDO QUE : ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS (02) CABLES COMPLETOS (TRONCAL Y CABLES-RAMALES) PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS (02) CABLES COMPLETOS (TRONCAL Y CABLES-RAMALES) PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

C06: UN PAR DE PALETAS DE DESFIBRILADOR INTERNA.

Existen al nivel mundial diferentes fabricantes de desfibriladores y cada uno diseñan sus equipos de acuerdo a criterios particulares y/o patentes registradas que no comparten con los demás fabricantes, pero que al final tienen la misma funcionalidad, dicha característica colocada en algún proceso de licitación limita la participación de varios postores, no permitiendo la libre competencia. Por los motivos antes mencionados y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores, podría el comité de selección en coordinación con el área usuaria, con el debido respeto modificar la característica de la siguiente manera:

C06: UN PAR DE PALETAS DE DESFIBRILADOR INTERNA. (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL DESFIBRILADOR ESTÁ DESTINADO TAMBIÉN AL CENTRO QUIRÚRGICO EN EL CUAL LAS PALETAS INTERNAS SON INDISPENSABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

DPTO. DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

D02: BATERIA (S) RECARGABLE (S) INCORPORADA (S), CON AUTONOMIA DE 100 A MAS DESCARGAS DE DESFIBRILACION A MAXIMA ENERGIA, 3 HORAS O MAS DE MONITOREO CONTINUADO.

Ante cualquier emergencia por fallas eléctricas es necesario tener una autonomía como mínimo de 120 minutos, puesto que en la actualidad los centros hospitalarios ya cuentan con un banco de energía o grupo eléctrico que permite que todos los equipos biomédicos funcionen con total normalidad y permite que el desfibrilador pueda seguir realizando todas las funciones como medir los signos vitales ecg o descarga eléctrica que es su función principal. Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia

¿aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento técnico:

D02: BATERÍA (S) RECARGABLE (S) INCORPORADA (S), CON AUTONOMÍA DE 100 A MÁS DESCARGAS DE DESFIBRILACIÓN A MÁXIMA ENERGÍA O 2 HORAS O MÁS DE MONITOREO CONTINUADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL TIEMPO DE MONITOREO EN MUY IMPORTANTE PARA CASOS DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

A01: INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERIA PARA VISUALIZAR LA CARGA REMANENTE Y ESTIMACION DE LA VIDA UTIL DE LA BATERIA.

Se conoce que las baterías tienen un tiempo de vida útil estandarizados, con solo saber el año de fabricación se podría saber si la batería ya se encuentra desgastada o no, además que la estimación de la vida útil de la batería es propia de una marca y no todos los fabricantes cumplen con la función solicitada. Por lo tanto, también se sabe que en la actualidad existen desfibriladores avanzados de última tecnología que tienen un sistema automático de restauración de batería, el cual permite que las baterías tengan un tiempo de vida útil prolongado, diversos fabricantes en la actualidad diseñan esta tecnología con el objetivo de ayudar a que los consumibles (batería) tengan un cuidado ideal y permita su uso por un periodo más prologado.

Por lo expuesto en líneas anteriores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A01: INDICADOR DE ESTADO DE LA BATERÍA PARA VISUALIZAR LA CARGA REMANENTE, CON FUNCIÓN DE DESCARGA PERIÓDICA DE LA BATERÍA PARA UNA RESTAURACIÓN DE LA MISMA Y BRINDARLE UN TIEMPO DE VIDA ÚTIL MAYOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE: ES DE SUMA IMPORTANCIA EL SABER EL ESTADO DE LA BATERIA DEL DESFIBRILADOR PARA CASOS SUMAMENTE CRITICOS EN EL PACIENTE, ASI MISMO "RESTUARAR LA CARGA" DE UNA BATERIA SOLO AGOTARA EL TIEMPO EFECTIVO DE VIDA MUCHO MAS RAPIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

A02: PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACION CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA OPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA.

Se conoce que existen diferentes métodos de seguridad para el paciente cuando se le suministra la energía, en el mercado internacional existen métodos que permite la monitorización de contacto con el paciente, por ejemplo para paciente adulto se debe presionar firmemente con un peso de 8kg aprox. sobre el tórax del paciente para obtener un mejor contacto y obtener una impedancia menor (indicador de contacto en la paleta), sin embargo en la actualidad existen otras tecnologías que permiten obtener la compensación de impedancia durante la desfibrilación que por lo general es más seguro puesto que el desfibrilador detecta la impedancia del paciente y así pueda realizar la energía ideal para el paciente sin ocasionar daño innecesario al paciente de presión sobre el tórax y perder tiempo en verificar si tiene buen contacto o no.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptara el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

A02: PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE LA IMPEDANCIA DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE Y/O PALETAS EXTERNAS CON SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE IMPEDANCIA DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE: DEBIDO A QUE ES MUY IMPORTANTE VERIFICAR LA RESISTENCIA DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE, LO QUE DEBERÍA SER LO MENOS POSIBLE UTILIZANDO LOS DISPOSITIVOS ELECTROCONDUCTORES UTILIZADOS EN AMBOS ELECTRODOS, PRESIONÁNDOLOS HASTA QUE SE OBTENGA LA MENOR RESISTENCIA, DE LO CONTRARIO CAUSARÁ QUEMADURAS EN LA PIEL DEL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B01: TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200 JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELECTRICA).

La característica de un desfibrilador en cuanto a tiempo de carga máxima es de 7s o menor según la AHA, desde que se inicia la carga del desfibrilador hasta que está listo para descargar, ello se da con una batería nueva completamente cargada, considerar 4 segundos a una energía solo de 200J se podría dar indicios que la característica está siendo orientada a una sola marca, en contraste consideramos que existen características significativas de mayor relevancia ya que una gran variedad de fabricantes de desfibriladores de última tecnología diseñan sus equipos biomédicos con cuidados de seguridad estrictos, por tal motivo distintos fabricantes enfatizan mucho la idea de tener 2 modos de desprendimiento de energía internamente en el equipo, puesto que si falla uno de ellos tendría como respaldo el otro modo para liberar la energía cargada que ya no se desea aplicar al paciente.

Con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado que ayudan a contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B01: TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 7 SEG A 300 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA) Y CON 2 MODOS DE DESPRENDIMIENTO DE ENERGÍA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: DEBIDO QUE : EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DESFIBRILADOR PARA UN CASO DE URGENCIA DEBER SER EL MENOR POSIBLE, SIENDO LA VIDA DEL PACIENTE PRIORIDAD, TODO DEPENDE DE LA RAPIDEZ DE CARGA PARA REANIMAR EN UN CASO DE FIBRILACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B03: ONDA BIFASICA CON CAPACIDAD DE 200 JOUL Ó MAS (CON 12 Ó MAS VALORES DE SELECCIÓN)

Los niveles de selección en un desfibrilador es una característica importante puesto que permite tener mayor configuración de energía, no limitando a que la energía solo pueda ser de algunos parámetros pre-definidos, obteniendo como beneficio aplicar la energía exacta para la desfibrilación y no causar mucho daño al miocárdico. Por lo general los desfibriladores tienen como mínimo 19 niveles de energía.

Por otro lado, se sabe que en la actualidad también los desfibriladores tiene la función de poder realizar descargas o pruebas en el mismo equipo , con el objetivo de verificar la funcionabilidad siempre del equipo biomédico (adicionalmente a la autocomprobación), los equipos de tecnología pueden detectar problemas o fallos potenciales antes de que se necesiten en una emergencia ya que el personal encargado puede realizar pruebas simulando a un paciente con una impedancia de 50 ohmios, ello permite tener un mantenimiento preventivo constante. Así mismo indicar que, con la certeza de que el desfibrilador está funcionando correctamente, el personal médico puede actuar con confianza y rapidez en situaciones de emergencia, sabiendo que el equipo no fallará.

En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado y contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B03: ONDA BIFÁSICA CON CAPACIDAD 1J. HASTA 300J O MÁS (CON 19 O MÁS VALORES DE SELECCIÓN) Y SISTEMA PARA REALIZAR PRUEBAS(DESCARGAS) EN EL MISMO EQUIPO CON IMPEDANCIA DE 50 OHMIOS O SIMILAR A UN PACIENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, DADO QUE 200 JOUL, NO EXISTE EVIDENCIA NI RECOMENDACIONES CLÍNICAS DE QUE SE DEBA UTILIZAR 300 JOUL EN BIFÁSICO PARA UNA DESFIBRILACIÓN, ESTE TIPO DE ENERGIA ES UTILIZADO EN LOS DESFIBRILADORES DEA (AUTOMÁTICOS) SIN EMBARGO EN CENTRO QUIRÚRGICO SE NECESITA DE UN DESA (SEMIAUTOMÁTICO) QUE PERMITA AL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B15: CON BOTON DE SELECCIÓN PARA ADULTOS O NIÑOS.

Lo solicitado en las especificaciones técnicas es característica exclusiva en una marca en particular, debemos mencionar que los fabricantes de desfibriladores cuentan con tecnologías para limitar la descarga máxima. Por ejemplo, para una desfibrilación para pacientes pediátricos tienen un valor y llegan hasta 70 joules como máximo aprox, por lo que solicitamos que se amplie las especificaciones técnicas para fomentar mayor pluralidad de proveedores.

Con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores y en aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado que ayudan a contribuir con tecnologías y métodos médicos de actualidad ¿aceptará el comité en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B15: CON BOTÓN O MODO DE SELECCIÓN PARA ADULTOS O NIÑOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B16: MARCAPASOS NO INVASIVOS CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACION, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR.

En la actualidad los desfibriladores tienen diseños seguros, el cual le permite entregar descargas para desfibrilador y energía para estimulación del marcapaso de diferentes puertos, el cual permite seguridad de entrega de energía, tener puertos dedicados para cada función significa que el equipo puede estar siempre listo para la acción sin necesidad de configuraciones adicionales en momentos críticos. Por los motivos antes mencionados y en aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado, aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B16: MARCAPASOS NO INVASIVOS CON SELECCIÓN DE FRECUENCIA Y CORRIENTE DE ESTIMULACIÓN, INTEGRADO AL EQUIPO DESFIBRILADOR CON CONEXIÓN EXCLUSIVA (NO EN EL MISMO PUERTO PARA LA DESFIBRILACIÓN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, DADO QUE ESTE ES UN EQUIPO PARA SALA DE OPERACIONES, DONDE YA SE ENCUENTRAN CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, ASÍ COMO CON UN DIAGNÓSTICO PREVIO, NO RESULTA NECESARIO AISLAR LAS FUNCIONES, DADO A LA NATURALEZA DE CONSULTAS, ESTE TIPO DE IMPLEMENTACIÓN SOLO LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, MÁS AL SER UNA CONFIGURACIÓN DE POCO REALCE RESPECTO A SU FUNCIONAMIENTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B20: TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TERMICO, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 50MM O MAS DE ANCHO.

En la actualidad existen en el mercado monitores multiparámetros que cuentan con una capacidad de poder imprimir en un tamaño de papel de 57mm, lo cual hace más fácil la lectura de la información impresa en el registrador térmico, puesto que permite la impresión de 1 a 3 formas de onda de ECG, que se esté monitorizando. Así mismo se sabe que al estar ubicada en la parte frontal, la impresora se integra de manera ergonómica con el resto del dispositivo, facilitando su uso por parte del personal sin necesidad de mover o ajustar el desfibrilador durante su operación. En aras de la vigencia tecnológicas que rigen la ley de las contrataciones del estado ¿aceptará el comité especial en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo lo siguiente:

B20: TIPO DE REGISTRO POR ARREGLO TÉRMICO UBICADA EN LA PARTE FRONTAL, CAPACIDAD PARA PAPEL DE 57MM O MÁS DE ANCHO, QUE PERMITA LA IMPRESIÓN DE MANERA SIMULTÁNEA AL MENOS TRES ONDA DE ECG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, LA IMPRESIÓN DE LA ONDA DE ECG EN ESTE TIPO DE EQUIPOS NO REPRESENTA UNA NECESIDAD MARCADA, ASÍ MISMO, LIMITAR A LOS POSTORES POR EL TAMAÑO DE UNA IMPRESIÓN LIMITA LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE MAYOR EFICACIA PARA ESTE TIPO DE PROCESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

B21: REGISTRO DEL GRAFICO DE LA TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MAS.

Lo solicitado en las especificaciones técnicas es características exclusivas de una marca en particular, esto impide la participación de marcas y postores, por lo que solicitamos que se amplie las especificaciones técnicas para fomentar mayor pluralidad de proveedores.

En tal sentido solicitamos se considere lo siguiente:

B21: REGISTRO DEL GRAFICO DE LA TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 6 HORAS O MÁS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL PERIODO DE MONITORIZACIÓN MEDIANTE LA TENDENCIA DE LOS CAMBIOS EN LA FRECUENCIA CARDIACA DEL PACIENTE, ANTES Y DESPUÉS DE LA DESBRIBRILACIÓN, ES DE LARGO TÉRMINO, POR LO QUE SE REQUIERE MAYOR TIEMPO DE LA TENDENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

C01: UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES-RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES-RAMALES DEBEN SER SEPARADOS.

Existen al nivel mundial diferentes fabricantes de desfibriladores y cada uno diseñan sus accesorios de acuerdo a criterios particulares y/o patentes registradas que no comparten con los demás fabricantes, pero que al final tienen la misma funcionalidad, dicha característica colocada en algún proceso de licitación limita la participación de varios postores, no permitiendo la libre competencia. Por los motivos antes mencionados y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores, podría el comité de selección en coordinación con el área usuaria, con el debido respeto modificar la característica de la siguiente manera:

C01: UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES-RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES-RAMALES PUEDEN SER SEPARADOS O INTEGRADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER LA CONSULTA PARCIALMENTE; PRECISANDO QUE : ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS (02) CABLES COMPLETOS (TRONCAL Y CABLES-RAMALES) PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS (02) CABLES COMPLETOS (TRONCAL Y CABLES-RAMALES) PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

C06: UN PAR DE PALETAS DE DESFIBRILADOR INTERNA.

Existen al nivel mundial diferentes fabricantes de desfibriladores y cada uno diseñan sus equipos de acuerdo a criterios particulares y/o patentes registradas que no comparten con los demás fabricantes, pero que al final tienen la misma funcionalidad, dicha característica colocada en algún proceso de licitación limita la participación de varios postores, no permitiendo la libre competencia. Por los motivos antes mencionados y con el objetivo de generar mayor pluralidad de postores, podría el comité de selección en coordinación con el área usuaria, con el debido respeto modificar la característica de la siguiente manera:

C06: UN PAR DE PALETAS DE DESFIBRILADOR INTERNA. (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL DESFIBRILADOR ESTÁ DESTINADO TAMBIÉN AL CENTRO QUIRÚRGICO EN EL CUAL LAS PALETAS INTERNAS SON INDISPENSABLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20610815341	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ATOM TECHNOLOGY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:03:17

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

D02: BATERIA (S) RECARGABLE (S) INCORPORADA (S), CON AUTONOMIA DE 100 A MAS DESCARGAS DE DESFIBRILACION A MAXIMA ENERGIA, 3 HORAS O MAS DE MONITOREO CONTINUADO.

Ante cualquier emergencia por fallas eléctricas es necesario tener una autonomía como mínimo de 120 minutos, puesto que en la actualidad los centros hospitalarios ya cuentan con un banco de energía o grupo eléctrico que permite que todos los equipos biomédicos funcionen con total normalidad y permite que el desfibrilador pueda seguir realizando todas las funciones como medir los signos vitales ecg o descarga eléctrica que es su función principal. Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia

¿aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento técnico:

D02: BATERÍA (S) RECARGABLE (S) INCORPORADA (S), CON AUTONOMÍA DE 100 A MÁS DESCARGAS DE DESFIBRILACIÓN A MÁXIMA ENERGÍA O 2 HORAS O MÁS DE MONITOREO CONTINUADO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL TIEMPO DE MONITOREO EN MUY IMPORTANTE PARA CASOS DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20415716754	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	Hora de envío :	15:43:10

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

3.1 especificaciones tecnicas

Item 1 desfibrilador

Pagina 22, 23

Solicitan:

B17 RANGO DE FRECUENCIA DE MARCAPASOS DE 30 A 180 PPM O MAYOR RANGO

Con el fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

B17 RANGO DE FRECUENCIA DE MARCAPASOS DE 40 A 170 PPM O MAYOR RANGO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B17 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL RANGO DE LA FRECUENCIA DE PULSOS DE MARCAPASOS FUÉ ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO DE MERCADO, HABIENDO PLURALIDAD DE POSTORES, ASÍ MISMO, PODER CONTAR CON UN RANGO MÁS AMPLIO COMO ES DE 30 A 180 PERMITE CUBRIR LA MAYOR CANTIDAD DE CASOS POSIBLES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:24

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 132,000.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes, en Adquisición de Desfibriladores.

Consulta:

Se está considerando como bienes similares "Adquisición de Desfibriladores", lo que vendría a ser bienes iguales. Sobre el particular, solicitamos al comité que el criterio de bienes similares sea ampliado para incluir a TODO TIPO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS. Debido a que limitar la similitud solo a los mismos equipos podría restringir innecesariamente la pluralidad de postores.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES DEBE SER PROPORCIONADOS POR EMPRESAS CON SUFICIENTE EXPERIENCIA DEBIDO A QUE SE TRATA DE EQUIPOS DE REANIMACIÓN EN ESTADOS CRÍTICOS DE EMERGENCIAS POR LO CUAL SE ADICIONARA ADQUISICION DE DESFIBRILADORES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:24

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
B01 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200 JOULES (CON BATERIA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELECTRICA)

Consulta:
Solicitamos al comité considerar: TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 8 SEGUNDOS A 360 JOULES CON BATERÍA NUEVA COMPLETAMENTE CARGADA. Esta configuración garantiza una respuesta rápida en situaciones críticas, cumpliendo los estándares internacionales de seguridad y eficiencia para equipos de emergencia médica. La especificación asegura que el equipo esté listo para la desfibrilación en un tiempo óptimo, incluso a máxima energía.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DESFIBRILADOR, EN UN CASO SE SUMA URGENCIA, DEBE SER EL MENOR POSIBLE. LA VIDA DEL PACIENTE DEPENDE DE LA RAPIDEZ CON QUE SE PUEDA REANIMAR EN UN CASO DE FIBRILACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20338022850	Fecha de envío : 25/04/2025
Nombre o Razón social : DROCSA S.A.C.	Hora de envío : 17:10:24

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
B10 SELECCIÓN DE ECG A TRAVES DE CABLE DE PACIENTE I,II,III,AVR,AVL,AVF, Y UNA O MAS PRECORDIALES.

Consulta:
En cuanto a la selección de ECG, solicitamos al comité considerar la disponibilidad de derivaciones estándar: I, II, III, AVR, AVL, Y V, ADEMÁS DE PADS/PALETAS, (COMO MÍNIMO). Esta capacidad de selección permite un monitoreo cardíaco completo y preciso, adaptándose a distintos escenarios clínicos, tanto en situaciones de emergencia como en cuidados críticos, optimizando el diagnóstico y la atención del paciente

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : MEDIANTE EL ESTUDIO DE MERCADO,SE DETERMINO LA PLURALIDAD DE POSTORES CON LA CARACTERÍSTICA SOLICITADAS, POR OTRO LADO, ESTE EQUIPO SERÁ UTILIZADO EN SALA DE OPERACIONES, DONDE YA SE CUENTA CON MONITORES MULTIPARÁMETROS PARA EL SEGUIMIENTO DE ALGÚN SUCESO EXCEPCIONAL QUE PUEDA SUCCEDER.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:24

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
B17 RANGO DE FRECUENCIA DE MARCAPASOS: 30 A 180 PPM O MAYOR RANGO.

Consulta:
Respecto al rango de frecuencia del marcapasos, se solicita al comité considerar un RANGO DE 40 A 170 PPM (pulsaciones por minuto), el cual abarca las necesidades clínicas habituales para estimulación cardíaca transitoria. Este rango es técnicamente suficiente para asegurar el soporte de ritmo cardíaco en pacientes adultos y pediátricos, garantizando funcionalidad clínica en diferentes tipos de procedimientos.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : MEDIANTE EL ESTUDIO DE MERCADO SE DETERMINO LA PLURALIDAD DE POSTORES CON LAS CARACTERISTICAS PRESENTADAS, ASI MISMO , EL RANGO DE CORRIENTE DE MARCAPASOS FUÉ REQUERIDO DE ACUERDO A CRITERIOS DE LA NECESIDAD DE APLICACIÓN A LOS PACIENTES Y CONTAR CON UN RANGO MÁS AMPLIO DE CORRIENTE PERMITIRÁ UNA MAYOR CAPACIDAD DE ATENCIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	17:10:24

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dice:
D02 BATERIA(S) RECARGABLES(S) INCORPORADA(S), CON AUTONOMIA DE 100 A MAS DESCARGAS DE DESFIBRILACION A MAXIMA ENERGIA, 3 HORAS O MAS DE MONITOREO CONTINUADO.

Consulta:
Solicitamos al comité, considerar una batería recargable incorporada que permita al menos 2.5 horas de monitoreo continuo como mínimo. Esta autonomía asegura que el equipo pueda operar eficientemente en escenarios de traslado de pacientes, interrupciones eléctricas o procedimientos prolongados, garantizando la continuidad del soporte vital sin comprometer la seguridad del paciente.

Hacemos esta solicitud de acuerdo al principio de Libertad de concurrencia y trato igualitario, con la finalidad de favorecer una mayor participación y pluralidad de postores.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL TIEMPO DE MONITOREO EN MUY IMPORTANTE PARA CASOS DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:14:03

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.1.1., Literal B01, Página 22, refiere:

'B01 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA)'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B01 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 5 SEG A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA)'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1. **Literal:** B01 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE : DEBIDO A CASOS DE SUMA URGENCIA EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DSFIBRILADOR DEBE SER EL MNOR POSIBLE. SIENDO QUE LA VIDA DEL PACIENTE DEPENDE DE LA RAPIDEZ DE LA REANIMACION EN UN CASO DE FIBRILACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20603355289

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Hora de envío : 17:14:03

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.1.1., Literal B18, Página 22, refiere:

'B18 RANGO DE CORRIENTE DE MARCAPASOS: 10 A 200 mA O MAYOR RANGO'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B18 RANGO DE CORRIENTE DE MARCAPASOS: 0 A 140 mA O MAYOR RANGO'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1. **Literal:** B18 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE :SE DETERMINO EN EL ESTUDIO DE MERCADO LA PLURALIDAD DE POSTORES, ASI MISMO, EL RANGO DE CORRIENTE DE MARCAPASOS FUÉ REQUERIDO DE ACUERDO A CRITERIOS DE LA NECESIDAD DE APLICACIÓN A LOS PACIENTES Y CONTAR CON UN RANGO MAS AMPLIO DE CORREINTE PERMITIRA UNA MAYOR CAPACIDAD DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:14:03

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.1.1., Literal B21, Página 22, refiere:

'B21 REGISTRO DEL GRÁFICO DE LA TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MÁS'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B21 REGISTRO DE TENDENCIA DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MÁS'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1. **Literal:** B21 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER PARCIALMENTE OBSERVACION; PRECISANDO QUE : TAMBIEN SE ACEPTARAN : B21, REGISTRO DE TENDENCIA (GRÁFICA O NUMÉRICA) DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TAMBIEN SE ACEPTARAN : B21, REGISTRO DE TENDENCIA (GRÁFICA O NUMÉRICA) DE LA FRECUENCIA CARDIACA CON PERIODOS DE 24 HORAS O MÁS.

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dice:
B01 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA).

El tiempo de carga es fundamental para lograr una respuesta inmediata en situaciones de emergencia, como el paro cardíaco, pues determina la rapidez con la que se suministra la descarga eléctrica necesaria para la desfibrilación. Reducir este tiempo no solo mejora la eficiencia en la respuesta, sino que también aumenta significativamente la probabilidad de éxito durante la reanimación.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

B01 TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 3 SEG A 200 JOULES (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA).

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B01 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5. Principios rectores de la contratación Pública, h) Libertad de concurrencia, j) Competen

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARAR LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE : QUE LA PROPUESTA SUGERIDA ES DEL VALOR DE 3 SEGUNDOS, LA CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO SOLICITADO EN LAS BASES, ASÍ MISMO, SERÍA DESPROPORCIONAL SOLICITAR UN TIEMPO TAN BAJO SIN DAR MAYORES TIEMPOS DE REACCIÓN ANTE UN POSIBLE ERROR DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA USUARIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice:
C01 UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO TRES DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES RAMALES DEBEN SER SEPARADOS.

Precisamos que:

1. En el numeral B10 se pide ECG a través de cable de paciente para siete derivadas: I, II, III, AVR, AVL, AVF y una precordial.
2. En el numeral C01 se solicita cables-ramales para adquirir solo tres derivadas de ECG, la cual hay una incongruencia con lo solicitado en los accesorios, con un cable ramal para tres derivadas no se podrían obtener las derivaciones AVL, AVR, AVF, ni las precordiales.

Por lo detallado, lo correcto sería MODIFICAR la especificación técnica a:

C01 UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES RAMALES PARA ADQUIRIR TRES Y SIETE DERIVADAS DE ECG. EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES RAMALES DEBEN SER

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** C01 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5. Principios rectores de la contratación Pública, h) Libertad de concurrencia, j) Competen

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE : DEBIDO QUE LOS CABLES REQUERIDOS SON DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO PARA 3 DERIVACIONES, ASIMISMO, EL EQUIPO DEBE ESTAR PREPARADO PARA INCLUIR OPCIONALMENTE CABLES-RAMALES PARA ADQUIRIR 7 Ó MÁS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice:
E01 FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 220V ¿ 230V / 60Hz.

Precisamos que:

1. El uso de una fuente de alimentación conmutado (Switch-Mode Power Supply, SMPS) permite que el dispositivo funcione eficientemente en un rango amplio de voltaje de entrada, típicamente de 100 ¿ 240 VAC.
2. Las SMPS y otros sistemas que permiten un rango de 100 ¿ 240 VAC suelen incorporar protección contra sobretensión, sobrecorriente y sobrecalentamiento, lo que añade capas adicionales de seguridad para los componentes internos del desfibrilador.
3. Un rango de 100 ¿ 240 VAC permite al desfibrilador adaptarse automáticamente a variaciones de voltaje dentro de ese rango, lo que reduce la posibilidad de fallos eléctricos.

Tener un rango de 100-240 VAC mejora la versatilidad del equipo, facilitando su uso en distintos entornos eléctricos sin comprometer la seguridad o el cumplimiento de las normativas.

Por lo detallado, lo correcto sería MODIFICAR la especificación técnica a:

E01 FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA 100VAC ¿ 240VAC / 60Hz.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** III **Literal:** D01 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5. Principios rectores de la contratación Pública, h) Libertad de concurrencia, j) Competen

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE : EL POSTOR ES LIBRE DE OFRECER LAS MEJORAS QUE PUEDA IMPLEMENTAR SU EQUIPO, DADO QUE LA RED ELÉCTRICA EN LOS AMBIENTES A SER UTILIZADO EL EQUIPO CUENTA CON UNA RED ESTABILIZADA EN 220, AUMENTAR EL RANGO DE LA RED ELÉCTRICA PODRÍA SER UNA LIMITANTE INNECESARIA, DADO QUE LIMITA LA PARTICIPACIÓN Y NO RESULTA UN VALOR FUNCIONAL AL MOMENTO DE UTILIZAR EL EQUIPO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dice:

Se consideran bienes similares a los siguientes, en Adquisición de Desfibriladores.

Para una mayor pluralidad de postores solicitamos al comité aceptar también como bienes similares a monitores de funciones vitales en general ya que forma parte del equipo principal, esto permitirá que más postores participen y será beneficioso para la entidad una mayor y libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 5. Principios rectores de la contratación Pública, h) Libertad de concurrencia, j) Competen

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OBSERVACION; PRECISANDO QUE :LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES DEBE SER PROPORCIONADOS POR EMPRESAS CON SUFICIENTE EXPERIENCIA DEBIDO A QUE SE TRATA DE EQUIPOS DE REANIMACIÓN EN ESTADOS CRÍTICOS DE EMERGENCIAS POR LO CUAL SE ADICIONARA ADQUISICION DE DESFIBRILADORES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, según el formato hay que detallar el plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, siendo un proceso llave en mano

Por ello solicitamos al comité confirmar si es correcto que se debe detallar en el anexo 4: plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 4 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARA LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : SE PRECISA EN EL CAPITULO I NUMERAL 1.6 MODALIDAD DE EJECUCION : NO APLICA , POR LO CUAL EL PLAZO DE ENTREGA ES EL CUAL SE INDICA EN EL NUMERAL 1.9 PLAZO DE ENTREGA DEL MISMO CAPITULO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:47

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Según la página 19, FORMA DE PAGO UNICA

Entendemos que en el formato no se debe detallar la prestación principal y de la prestación accesoría, solo el precio total

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 6 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA , POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARAR LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA ES DE PAGO UNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20602703003

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/04/2025

Hora de envío : 19:17:43

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Considerando que los bienes a contratar son equipos médicos de uso directo con el paciente, por ello aplica que las empresas cuenten con autorización Sanitarias y BPA. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; la DIGEMID hace de conocimiento que en el caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entienda automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente.

Por ello solicitamos al comité especial incluir en el numeral 3.2 requisitos de calificación A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN los siguientes documentos:

Requisitos:

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de presentación de propuestas, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DIGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso que se hayan vencido y estén en proceso de Renovación debidamente sustentado, el postor podrá presentar una declaración jurada indicando que el CBPA se encuentra comprendido en el alcance señalados y que a la fecha de presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre la solicitud de renovación por parte de Digemid, adjuntando la copia del referido CBPA y la copia de la solicitud de Renovación ante DIGEMID Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Acreditación:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento

- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA , POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN SE ACOGE PARCIALMENTE SU OBSERVACION; PRECISANDO QUE : SE AÑADIRA EN LAS BASES INTEGRALES , DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO II / 2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA / 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

H) COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA EL EQUIPO REQUERIDO, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DEL DIGEMID.

DICHO REGISTRO DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD (DIGEMID) A NOMBRE DEL POSTOR O DE TERCEROS. LOS DATOS EXPRESADOR EN LA OFERTA PRESENTADA DEBEN COINCIDIR CON LOS DATOS INDICADOS EN EL REGISTRP SANITARIO DEL

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

General

3.2

A

35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Análisis respecto de la consulta u observación:

OFERTADO. NO SE ACEPTARÁ EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO SE ENTENDERÁ PRORROGADA HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (DIGEMID), SIEMPRE QUE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN HAYA SIDO PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO A REINSCRIBIR. EN DICHO CASO, PARA VALIDAR EL REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN, EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN Y EL REGISTRO SANITARIO VENCIDO O POR VENCER.

I) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA O BPA) EXPEDIDO POR DIGEMID A NOMBRE DEL POSTOR

CAPITULO III / 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION

REQUISITOS:

- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, EMITIDA POR LA ANM O LA AUTORIDAD REGIONAL DE SALUD (ARS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL D.S. N° 014-2011-SA Y SU PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA.

ACREDITACIÓN:

- COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AÑADIRA EN LAS BASES INTEGRALES , DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO II / 2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA / 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

H) COPIA SIMPLE DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE PARA EL EQUIPO REQUERIDO, SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DEL DIGEMID.

DICHO REGISTRO DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD (DIGEMID) A NOMBRE DEL POSTOR O DE TERCEROS. LOS DATOS EXPRESADOR EN LA OFERTA PRESENTADA DEBEN COINCIDIR CON LOS DATOS INDICADOS EN EL REGISTRP SANITARIO DEL EQUIPO OFERTADO. NO SE ACEPTARÁ EXPEDIENTES EN TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO SE ENTENDERÁ PRORROGADA HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN (DIGEMID), SIEMPRE QUE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN HAYA SIDO PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO A REINSCRIBIR. EN DICHO CASO, PARA VALIDAR EL REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN, EL POSTOR DEBERÁ PRES

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20602703003	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:17:43

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité y al área usuaria que se considere la posibilidad de aceptar equipos desfibriladores con un tiempo de carga de 5 segundos a 200 Joules, dado que este valor se encuentra dentro de los estándares internacionales aceptados y no compromete la eficacia ni la seguridad en la atención clínica. La diferencia de 1 segundo no afecta el desempeño crítico del equipo y permite ampliar la participación de equipos certificados y de alta calidad que cumplen con las normativas internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B01 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DESFIBRILADOR, EN UN CASO SE SUMA URGENCIA, DEBE SER EL MENOR POSIBLE. LA VIDA DEL PACIENTE DEPENDE DE LA RAPIDEZ CON QUE SE PUEDA REANIMAR EN UN CASO DE FIBRILACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:43

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité y al área usuaria que se aclare si esta característica es indispensable para el funcionamiento del equipo o si puede considerarse como una característica opcional, ya que no todos los modelos disponibles en el mercado incluyen esta funcionalidad como estándar.

Esta precisión permitirá ampliar la participación de postores con equipos que cumplan con los requisitos esenciales, sin restringir la competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B14 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN SE ACLARA LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL SISTEMA DE CARGA AUTOMÁTICA EN SECUENCIAS DE 3 NIVELES DE DESCARGAS, ES DE MUCHA UTILIDAD PARA LAS DESCARGAS DE DESFIBRILACIÓN CONTROLADAS DENTRO DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD AL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20602703003	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:17:43

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité y al área usuaria que se reevalúe la inclusión de dicha especificación, ya que podría estar orientada a una marca determinada, restringiendo la participación de otros postores que ofrecen equipos con funcionalidades equivalentes pero implementadas de forma distinta.

En ese sentido, solicitamos que dicha característica sea suprimida, a fin de no limitar la libre concurrencia ni afectar el principio de competencia previsto en la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B15 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARAR PRECISANDO QUE: ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN CON CAPACIDAD DE SELECCION PARA LA DESFIBRILACION EN PACIENTES ADULTOS O NIÑOS

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20602703003

Fecha de envío : 25/04/2025

Nombre o Razón social : ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.

Hora de envío : 19:17:43

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos se nos aclare si sería aceptable la oferta de un equipo que cuente con un rango de frecuencia de marcapasos de 45 a 165 ppm, el cual resulta técnicamente suficiente para cubrir los parámetros clínicos habituales en pacientes adultos y pediátricos.

Dado que no se ha justificado técnicamente la necesidad del rango mínimo de 30 ppm ni el máximo mayor a 165 ppm, consideramos que aceptar el rango propuesto contribuiría a ampliar la participación de marcas y modelos en igualdad de condiciones, sin comprometer la funcionalidad ni calidad del equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B17 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARAR LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : EL RANGO DE LA FRECUENCIA DE PULSOS DE MARCAPASOS FUÉ ESTABLECIDA EN EL ESTUDIO DE MERCADO, HABIENDO PLURALIDAD DE POSTORES, ASÍ MISMO, CONTAR CON UN RANGO MÁS AMPLIO PERMITE ATENDER LA MAYOR CANTIDAD DE CASOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20602703003	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	Hora de envío :	19:17:43

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Respecto a la especificación técnica que indica ¿registro del gráfico de la tendencia de la frecuencia cardiaca con periodos de 24 horas o más¿, solicitamos se aclare si este registro debe visualizarse de forma continua en la pantalla del equipo o si la exigencia se refiere únicamente al registro mediante impresión o almacenamiento para consulta posterior. Agradeceremos se precise esta condición a fin de evitar interpretaciones que limiten la participación de equipos que cumplen con el registro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B17 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACLARAR LA CONSULTA; PRECISANDO QUE : SE ACLARA QUE LA TENDENCIA GRÁFICA O NUMÉRICA DE LA FRECUENCIA CARDIACA SE DEBE IMPRIMIR EN EL PAPEL DE REGISTRO POR EL REGISTRADOR DEL DESFIBRILADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:40:20

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

A02 PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE IMPEDANCIA DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA

Nos dirigimos al comité y al área usuaria para confirmar si, al solicitar esta característica, nos referimos a un indicador visual en el desfibrilador que muestre que se está estableciendo un buen contacto con la piel del paciente. Esto es fundamental para asegurar que la energía de descarga se transfiera de manera efectiva, optimizando así la eficacia de la desfibrilación. Considerando la pluralidad de proveedores, la forma de indicar este contacto puede variar según el criterio de cada fabricante.

Si nuestra interpretación es correcta, solicitamos que se considere el ítem de la siguiente manera:

A02 PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** A02 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2. Principio de Igualdad de Oportunidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR

DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA; PRECISANDO QUE: ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN - PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE NIVEL DE IMPEDANCIA O DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN - PALETAS EXTERNAS CON INDICADOR DE NIVEL DE IMPEDANCIA O DE CONTACTO DE LOS ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN CON LA PIEL DEL PACIENTE PARA UNA ÓPTIMA TRANSFERENCIA DE LA POTENCIA DE DESCARGA

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código : 20521180260	Fecha de envío : 25/04/2025
Nombre o Razón social : OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:40:20

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 4 SEG A 200J O MÁS (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA)

Nos dirigimos al comité y al área usuaria para confirmar que, con el fin de mantener la pluralidad de postores y la diversidad tecnológica con procedencia europea, se acepte una ampliación en la tolerancia de 1 segundo en este ítem. Esta modificación asegurará la participación de múltiples marcas y fomentará un incremento potencial en la competencia de tecnologías de calidad. La American Heart Association (AHA) recomienda que el tiempo de carga de un desfibrilador debe ser, como mínimo, de 5 segundos para garantizar una desfibrilación efectiva. Esta recomendación se basa en la necesidad de asegurar que el desfibrilador esté completamente cargado antes de administrar una descarga, lo que maximiza la probabilidad de éxito en la reanimación cardiaca. Si nuestra observación es correcta, los invitamos a considerar el ítem de la siguiente manera:

TIEMPO DE CARGA MENOR O IGUAL A 04 +/- 1 SEGUNDO A 200J O MÁS (CON BATERÍA NUEVA CARGADA Y CON CORRIENTE ELÉCTRICA)

Al aceptar esta tolerancia, se facilitará la inclusión de dispositivos que cumplen con estos estándares, promoviendo así la competencia entre proveedores y la disponibilidad de tecnologías de calidad que puedan mejorar los resultados clínicos en situaciones de emergencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** B01 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2. Principio de Igualdad de Oportunidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OSERVACION; PRECISANDO QUE: DEBIDO QUE : EL TIEMPO DE CARGA PARA EL DESFIBRILADOR PARA UN CASO DE URGENCIA DEBER SER EL MENOR POSIBLE, SIENDO LA VIDA DEL PACIENTE PRIORIDAD, TODO DEPENDE DE LA RAPIDEZ DE CARGA PARA REANIMAR EN UN CASO DE FIBRILACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:40:20

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

B02 TIEMPO DE RECUPERACION DE LA ONDA ECG DESPUES DE LA DESCARGA MENOR O IGUAL A 3 SEG.

Nos dirigimos al comité y al área usuaria para validar que, según la AMERICAN HEART ASSOCIATION (AHA) y otras organizaciones, se establecen protocolos basados en evidencia que sugieren tiempos de interpretación de onda que superan los que se solicitan. Además, es fundamental reconocer que cada paciente es único; factores como la condición física, la etiología del paro cardíaco y el tiempo transcurrido desde el inicio de la reanimación pueden influir en el tiempo requerido para la recuperación del ritmo cardíaco. La estandarización de un tiempo de recuperación de onda de al menos 5 segundos en el monitor está alineada con los estándares internacionales, ya que se requiere aun mas tiempo para un análisis adecuado al procesar la actividad eléctrica del corazón y determinar si es necesaria una nueva descarga.

Aunque la recuperación de la onda después de una descarga pueda ser de 2 segundos, esto no aceleraría un resultado , ya que siempre se necesita un tiempo adicional para evaluar si se requiere o no una nueva descarga. De ser aceptada la estandarización internacional, recomendamos mantener el ítem como se coloca a continuación:

B02 TIEMPO DE RECUPERACION DE LA ONDA ECG DESPUES DE LA DESCARGA MENOR O IGUAL A 5 SEG.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: B02 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ice art 2 Principio de Igualdad de Oportunidades

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OSERVACION; PRECISANDO QUE :LA PRONTA RECUPERACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL MONITOR DEL DESFIBRILADOR ES ESENCIAL PARA DETERMINAR EL RESULTADO DE LA REANIMACIÓN DEL RITMO CARDIACO DEL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:40:20

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

SISTEMA DE CARGA AUTOMÁTICA EN SECUENCIAS DE 3 NIVELES DE DESCARGAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO

Nos dirigimos al comité y al área usuaria para destacar que, aunque los fabricantes ofrecen características especiales para diferenciarse en el mercado, es esencial que cualquier mejora solicitada siga estándares reconocidos. Al programar un desfibrilador para pacientes con peso normal o ligeramente superior, es importante considerar la diversidad de pacientes que llegan al hospital, desde niños hasta adultos mayores, aun mas con la certeza de que cada paciente es único y tiene necesidades específicas, por lo que la secuencia seria útil solo para algunos tipos de paciente.

Por eso, pedimos por seguridad de los multiples pacientes, que el item de carga automatica sea opcional, ya que un control manual o un modo de descarga con análisis de impedancia sería más adecuado para atender a todos los tipos de pacientes. Además, se consideran como mejoras técnicas aquellas que incluyan un amplio espectro de pacientes, y no solo a una parte. Proponemos que el ítem se presente de la siguiente manera:

SISTEMA DE CARGA AUTOMÁTICA EN SECUENCIAS DE 3 NIVELES DE DESCARGAS PROGRAMABLES POR EL USUARIO (opcional)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** B14 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART2 Principio de Igualdad de Oportunidades Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN NO ACOGER LA OSERVACION; PRECISANDO QUE: DEBIDO QUE : ESTE SISTEMA DE CARGA AUTOMÁTICA SECUENCIAL ES DE MUCHA UTILIDAD PARA LAS DESCARGAS DE DESFIBRILACIÓN CONTROLADAS DENTRO DE UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD AL PACIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Nomenclatura : AS-SM-7-2025-HNCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO Y EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Ruc/código :	20521180260	Fecha de envío :	25/04/2025
Nombre o Razón social :	OLIMPEX PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:40:20

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

C01 UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO 03 DERIVADAS DE ECG, EL CABLE TRONCAL Y LOS JUEGOS DE CABLES RAMALES DEBEN SER SEPARADOS

Nos dirigimos al comité y al área usuaria para resaltar que la solicitud de cables separados permite un mejor control del inventario y reduce el riesgo de extravío de alguna pieza del cable ECG. Con el fin de no limitar la diversidad de postores, se sugiere que se acepte que el postor ofrezca la cantidad suficiente de cables para cumplir con el ítem, incluso si esto implica una única pieza. Esto garantizaría un control más sencillo del inventario y minimizaría errores en el montaje del desfibrilador. Por lo tanto, el ítem quedaría de la siguiente manera:

C01 UN (01) CABLE TRONCAL ECG, CON DOS (02) JUEGOS DE CABLES RAMALES PARA ADQUIRIR SOLO 03 DERIVADAS DE ECG, O 02 CABLES TRONCALES ECG DE UNA SOLA PIEZA PARA ADQUIRIR SOLO 03 DERIVADAS DE ECG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** C01 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART 2 Principio de Igualdad de Oportunidades Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO AL ANALISIS, EL COMITE DE SELECCION, EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA Y EL AREA TECNICA, POR DECISION UNÁNIME DETERMINAN ACOGER LA CONSULTA PARCIALMENTE; PRECISANDO QUE : ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS 02 CABLES TRONCALES ECG DE UNA SOLA PIEZA PARA ADQUIRIR SOLO 03 DERIVADAS DE ECG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ADICIONALMENTE TAMBIEN SE ACEPTARAN DOS 02 CABLES TRONCALES ECG DE UNA SOLA PIEZA PARA ADQUIRIR SOLO 03 DERIVADAS DE ECG.